

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN



Transformando la educación especial en educación inclusiva de los niños  
de educación inicial

Trabajo académico presentado para optar el Título de Segunda  
Especialidad Profesional de Educación Inicial

Autor:

María Valeria Cruz Santos

PIURA – PERÚ

2019

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES**

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN



Transformando la educación especial en educación inclusiva de los niños  
de educación inicial

Los suscritos declaramos que la monografía es original en su contenido y  
forma

María Valeria Cruz Santos (Autor)

Segundo Oswaldo Alburquerque Silva (Asesor)

PIURA – PERÚ

2019



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN  
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TRABAJO ACADÉMICO

En Piura, a los veintitrés días de febrero del dos mil diecinueve, se reunieron en un ambiente de la I.E. P. Pontificia, los integrantes del Jurado Evaluador, los integrantes del Jurado Evaluador, designado según convenio celebrado entre la Universidad Nacional de Tumbes y el Consejo Intersectorial para la educación peruana, al Dr. Oscar Calisto La Rosa Feijoo, coordinador del programa; representantes de la Universidad Nacional de Tumbes (Presidente), Dr. Saúl Susción Ynfante (secretario) y Mg. Raúl Alfredo Sánchez Ancojima (Vocal), con el objeto de evaluar el trabajo académico denominado: "Transformando la educación especial en educación inclusiva de los niños de educación inicial", para optar el Título de Segunda Especialidad Profesional en Educación Inicial a la señora María Valeria Cruz Santos.


A las NOBVE horas VEINTÉ minutos y de acuerdo a lo estipulado por el reglamento respectivo, el presidente del Jurado dio por iniciado el acto.

Luego de la exposición del trabajo, la formulación de preguntas y la deliberación del jurado lo declararon APROBADO por UNANIMIDAD con el calificativo QUINCE.

Por tanto, María Valeria Cruz Santos, queda APTA, para que el Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Tumbes, le expida optar el Título de Segunda Especialidad Profesional en Educación Inicial.

Siendo las NOBVE horas con CINCUENTA minutos, el presidente del jurado dio por concluido el presente acto académico, para mayor constancia de lo actuado firmaron en señal de conformidad todos los integrantes del jurado.

  
Dr. Oscar Calisto La Rosa Feijoo  
Presidente del Jurado

  
Dr. Saúl Susción Ynfante  
Secretario del Jurado

  
Mg. Raúl Alfredo Sánchez Ancojima  
Vocal del Jurado

## DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD

Yo MARIA VALERIA CRUZ SANTOS, estudiante del Programa Académico de Segunda Especialidad de Educación Inicial de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Tumbes.

Declaro bajo juramento que.

1. Soy autora del trabajo académico que se titula: TRANSFORMANDO LA EDUCACION ESPECIAL EN EDUCACION INCLUSIVA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE EDUCACIÓN INICIAL, la misma que presento para optar el título profesional de segunda especialidad en Educación Inicial
2. El trabajo Académico no ha sido plagiado ni total ni parcialmente, para la cual se han respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas.
3. El trabajo Académico presentado no atenta contra derechos de terceros.
4. El trabajo Académico no ha sido publicado ni presentado anteriormente para obtener grado académico previo o título profesional.
5. Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falsificados, ni duplicados ni copiados.

Por lo expuesto, mediante la presente asumo firme a la Universidad Nacional. TUMBES cualquier responsabilidad académica, administrativa o legal que pudiera derivarse por la autoría, originalidad y veracidad del contenido de El Trabajo Académico, así como por los derechos sobre la obra y/o invención presentada.

Tumbes. 26 de diciembre del  
2019

---

María Valeria Cruz Santos

## **DEDICATORIA**

A Dios por haberme dado todo en la vida y estar conmigo a cada instante, por darme iluminación y fortalecer mi corazón y seguir el camino que me he trazado, por haber puesto en mí una gran bendición y culminar mis estudios de segunda especialidad

## ÍNDICE

### **RESUMEN**

### **INTRODUCCIÓN**

### **CAPÍTULOS I: OBJETIVOS DE LA MONOGRAFÍA**

1.1, Objetivo General.....4

1.2. Objetivo Especifico.....4

### **CAPITULO II: MARCO TEORICO**

2.1. Antecedentes del problema.....5

2.2. Desafíos de la Educación Especial en el Perú.....8

2.3. Antecedentes a Nivel Internacional sobre Educación especial y educación Inclusiva.10

2.3.1. Europa: Evolución Histórica.....11

2.3.2. España: Antecedentes Históricos sobre Educación Especial.....14

2.4. El concepto de Normalidad y la inclusión en Educación Inicial.....16

2.5. Prevención e intervención temprana sobre niños especiales.....20

2.6. Definición de Educación Especial.....21

2.7. Criterios de calificación para la educación especial.....22

2.8. Importancia del desarrollo autónomo personal de los niños y niñas de educación inicial.

2.8.1. ¿Qué hábitos enseñar?.....24

2.8.2.¿Cómo se enseña?.....25

### **CAPITULO III: EDUCACIÓN INCLUSIVA**

3.1. Hacia una educación inclusiva.....27

3.2. Integración escolar.....29

3.3. Inclusión social.....29

3.4. Clasificación de la inclusión social:.....31

3.4.1. Participación.....31

3.4.2. Singularidad.....32

3.4.3. Competencia.....33

3.4.4. Vínculos.....34

### **CONCLUSIONES**

### **REFERENCIAS CITADAS**

## **RESUMEN**

La incorporación de los niños con necesidades especiales en una sociedad cada vez más competitiva, ha sido el punto de partida donde se debe tomar conciencia y sensibilizar a las personas, y hacerles entender que ellos también tienen las mismas oportunidades con sus deberes y derechos.

Por eso, se debe garantizar el derecho a una educación de calidad para todos, teniendo en cuenta sus limitaciones y a la vez sus capacidades, habilidades y destrezas, siguiendo criterios metodológicos y pedagógicos establecidos por el Ministerio de Educación, con docentes altamente capacitados, para lograr de esta manera avances significativos y tener una sociedad que acepta y es formadora de personas con necesidades especiales en personas de excelente calidad humana.

**Palabras claves:** Educación, inclusión, sociedad

## **INTRODUCCIÓN**

El actual Currículo Nacional incluye a través del DIGEBE (Dirección General de Educación Básica Especial) la Educación Básica Especial y la Educación Inclusiva en todos los niveles de la Educación Básica Regular, definiéndola como un esfuerzo de todos los componentes de la sociedad para integrar a aquellos que son marginados y segregados por diversas circunstancias. La Educación Básica Especial y la Educación Inclusiva es parte del desarrollo curricular y aporta al logro de los aprendizajes y a la formación integral, en la perspectiva del desarrollo humano.

La orientación educativa en los niveles de inicial, no constituye una práctica ajena a sus docentes. Por las características propias del nivel, la orientación se ha venido desarrollando de forma espontánea y permanente, debida a que en estos últimos años se ha incrementado el porcentaje de niños y niñas con este tipo de necesidades especiales.

Esta práctica espontánea requiere para ser integral y asegurar calidad un tratamiento organizado, sustentado en criterios y propuestas que enriquezcan la experiencia personal y las capacidades ya desarrolladas por los docentes. De esta manera se promoverán resultados concretos y progresivos en el proceso de desarrollo de los niños y las niñas e integrarlos a una sociedad reacia a este tipo de personas.

Requiere además, para ser sostenible, que se sustente en el trabajo compartido y organizado de toda la comunidad educativa: docentes, directivos, padres y madres de familia, personal administrativo y los propios estudiantes que apoyados por sus familiares se logren metas concretas.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad<sup>1</sup>, en el Art 24, señala que los Estados partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación, asegurando un sistema de educación inclusiva en todos los niveles y modalidades educativas, y la enseñanza a lo largo de la vida. Lo que supone una nueva ética, una revaloración de los derechos humanos, una nueva perspectiva en la construcción y organización de la institución educativa, así como el realizar los ajustes razonables en función de las necesidades y características individuales de todos los estudiantes. El Perú, país signatario ha hecho suyos los alcances de la convención, formalizados a través de un Decreto Legislativo del congreso de la República. (MINEDU, 2017)

El presente trabajo que trata sobre la transformación de la educación especial en educación inclusiva de los niños y niñas del nivel inicial busca contribuir al proceso de formación de los docentes de los niveles de inicial y ser una ayuda para el mejor cumplimiento de su rol orientador. Es importante recordar que como todo material educativo de apoyo, sus propuestas requieren ser adaptadas, recreadas y enriquecidas desde la realidad de cada UGEL, región cada institución educativa y cada grupo de estudiantes de la sección,

La investigación aborda diversos aspectos de la educación especial y educación inclusiva, los cuales van desde los aspectos conceptuales que la sustentan y permitirán ubicarla en su dimensión más amplia hasta los aspectos más prácticos que el docente requiere para la acción concreta. El texto está dividido en los siguientes capítulos:

En el Capítulo I, muestra los objetivos del trabajo monográfico y hacia dónde va dirigida la investigación descriptiva para lograr una sensibilización de las personas

para una sociedad transformadora.

En el Capítulo II, se especifica los antecedentes de la investigación, así como la prevención e intervención, y las definiciones respectivas de educación especial. Así mismo los criterios e importancia tanto el desarrollo autónomo como los criterios de clasificación para la educación especial.

La educación inclusiva en el sistema educativo peruano significa el cambio de paradigma sobre la base de la concepción de los derechos humanos, que permite superar el modelo de la homogeneidad que durante décadas ha reproducido la exclusión de la población vulnerable por condiciones sociales, culturales, étnicas, lingüísticas, físicas, sensoriales e intelectuales

En el Capítulo III se presenta la inclusión social, destacando la relación entre integración e inclusión, así como la clasificación de la inclusión social en plano académico de la escuela.

Finalmente la conclusiones y las referencias citadas .Se espera que esta investigación sea un real aporte para la educación inclusiva de seguir mejorando el trabado esforzado y comprometido de los docentes de los niveles de educación inicial, que les ayude a potenciar cada vez más sus capacidades como orientadores y acompañantes cercanos de cada niño y niña presente en las escuelas de nuestro país.

## CAPITULO I

### OBJETIVOS DE LA MONOGRAFIA

#### 1.1. Objetivo

##### General

- Contribuir al desarrollo de la autonomía personal de los niños y niñas de educación inicial

#### 1.2. Objetivos

##### Específicos:

- Establecer los criterios de los niños y niñas de Educación Inicial para integrarse de manera social en el seno de su comunidad
- Mostrar la importancia de los niños y niñas de educación Inicial para integrarse de manera laboral (campo de estudio) en el seno de su comunidad
- Detallar el proceso de transformación de la educación especial a educación inclusiva de los niños y niñas de educación inicial.

## CAPITULO II

### MARCO TEORICO

#### **2.1. ANTECEDENTES EN EL PERU**

El Sistema Educativo Peruano ha experimentado en los últimos cuarenta años una serie de cambios profundos y significativos en las políticas, culturas y prácticas, los cuales se reflejan en la escuela y en la comunidad educativa para dar respuesta a las necesidades educativas especiales de los niños, niñas y jóvenes con discapacidad. (MINEDU, 2017)

Ha sido largo el camino de la Educación Especial en la atención a este colectivo, desde las propuestas basadas en terapias individualizadas, con un enfoque clínico rehabilitador y en instituciones educativas especiales, totalmente divorciadas de la educación regular prevista para estudiantes “normales”, hasta la implementación de un modelo social basado en un enfoque de derechos, siendo el más importante el derecho a una educación de calidad en igualdad de condiciones y oportunidades, conjuntamente con sus pares, en instituciones educativas regulares como lo propone la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad en su Art. 24 (ONU- 2006), ratificado por el Gobierno peruano en el 2007.(MINEDU. 2012,p.09)

Reseñando el camino recorrido en el Perú, el año 1971 fue creado en el Ministerio de Educación un órgano normativo que ubica a la Educación Especial como una modalidad del sistema educativo, responsable de formular las políticas y las orientaciones técnico- pedagógicas para el desarrollo de la educación especial a nivel nacional. (MINEDU, 2005, p.10)

En la década de los 80, la Ley General de la Educación, Ley 23384 (1982), en el capítulo XII De la Educación Especial, señala que es una modalidad destinada a aquellas personas que por sus características excepcionales requerían atención diferenciada y abarcaba tanto a quienes adolecían de “deficiencias mentales u orgánicas” o “desajustes de conducta social”, como también a los que presentan “condiciones sobresalientes”, siendo uno de sus objetivos principales contribuir a la formación integral del “excepcional”, así como orientar a la familia y comunidad para su participación en la identificación, “tratamiento” y reconocimiento de los derechos de las “personas excepcionales”.(MINEDU,2005,p12)

En esa década se establecen Centros de Educación Especial–CEE, con los niveles de educación inicial y primaria, para estudiantes “excepcionales” a partir de los seis años. Los estudiantes con problemas motores y sensoriales se integraban a los colegios regulares a partir de la secundaria con el acompañamiento de los Servicios de Apoyo y Complementación para la Integración del Excepcional – SACIE, y los estudiantes con retardo mental eran orientados hacia la formación laboral. (MINEDU, 2012, p.10)

Asimismo, en lugares donde no había un CEE se posibilitó la apertura de aulas de educación especial en colegios regulares, con la finalidad de iniciar la atención educativa con la proyección de crear un CEE, que fueron consolidando la atención educativa de esta población en un sistema paralelo y segregado. (MINEDU, 2012, p.11)

En la década del 90 se desarrolló el Proyecto de Integración de Niños con Necesidades Especiales a la Escuela Regular, con el asesoramiento de la UNESCO, incorporándose por primera vez los estudiantes con discapacidad a los colegios regulares.(MINEDU,2005)

En este contexto se formuló la nueva Ley General de Educación, Ley N° 28044 promulgada en julio del 2003, en la que la educación inclusiva emerge como respuesta ante las culturas y prácticas tradicionales asociadas a un modelo clínico,

rehabilitador, basado en la patología, para promover una comunidad y una escuela que acoja a todos los estudiantes, sustentada en el planteamiento de atención a la diversidad en que las instancias del sector a nivel nacional, regional, local y las instituciones educativas pueden atender al conjunto de estudiantes con todas sus diferencias y en cualquier circunstancia. Esta legislación educativa aborda el derecho a la educación de los estudiantes con discapacidad bajo una concepción de educación inclusiva, transversal al sistema educativo, explicitando entre otros principios la calidad y la equidad, y cuyos marcos orientadores fueron planteados en los reglamentos de los diferentes niveles, modalidades y formas educativas, detallándose aspectos fundamentales para proponer una respuesta educativa pertinente. (MINEDUI, 2005, p.20)

Uno de los logros estratégicos en la atención educativa a la población escolar con discapacidad, talento y superdotación fue la creación de la Dirección Nacional de Educación Básica Especial (D.S. N° 006-2006-ED), que le dio rango y autonomía frente a la anterior estructura orgánica que la hacía dependiente de la Dirección Nacional de Educación Inicial y Primaria. Este cambio permitió el diseño de las políticas de la Educación Básica Especial, así como la formulación de planes, programas y proyectos con un enfoque inclusivo y transversal al sistema educativo, para su aplicación a nivel nacional, constituyéndose en un reto la articulación intrasectorial en que todas las direcciones del sector se articulen para impulsar la educación inclusiva e intersectorial que brinde atención integral a este segmento de la población escolar, y a partir del 2008 se adquiere el rango de Dirección General.(MINEDU, 2012,p. 22).

Asimismo, el MED expide el D.S. 026-2003-ED que declara la “Década de la Educación Inclusiva 2003-2012”, que establece se lleven a cabo planes, convenios, programas y proyectos que garanticen la ejecución de acciones que promuevan la educación inclusiva.

Uno de los hitos en el desarrollo de la política educativa inclusiva lo ha constituido el Plan Piloto de Inclusión Progresiva de niños, niñas y jóvenes con discapacidad, que

ha permitido construir los marcos básicos para promover el diseño, implementación y desarrollo de los procesos pedagógicos en las instituciones educativas inclusivas basado en cuatro objetivos estratégicos: Cobertura, Conversión, Calidad Educativa y Sociedad Educadora. (MED, 2005).

Si bien en el país se han dado, en relación a las políticas educativas, avances significativos, fue necesaria la construcción conjunta de un modelo de intervención con la participación articulada de las diferentes instancias de gestión del Sector, que clarifique sus competencias y responsabilidades, muchas de ellas expresadas en los reglamentos de la Ley General de Educación, para su aplicación en el sistema educativo. Quedó así establecido que la modalidad de Educación Básica Especial constituye el soporte del desarrollo de la educación inclusiva en el país, por lo tanto, es responsable de las acciones de asesoramiento y apoyo para orientar las opciones organizativas, metodológicas, curriculares y tutoriales, así como el acompañamiento a los actores educativos para promover el desarrollo de capacidades y favorecer los aprendizajes de todos los estudiantes, respetando sus diferencias. (DIGEBE, 2012, p.22)

## **2.2. DESAFIOS DE LA EDUCACION ESPECIAL EN EL PERU**

"En el Perú, la educación especial, destinada a los niños con algún tipo de discapacidad física o intelectual, o que presenten un coeficiente intelectual mayor al promedio, fue creada en el Ministerio de Educación en 1971, como una modalidad destinada a aquellas personas que, por sus características excepcionales, requerían atención diferenciada. Esta modalidad abarca tanto a quienes adolecen de diferencias mentales u orgánicas o desajustes de conducta social, como también a los que presentan condiciones sobresalientes, siendo uno de sus objetivos principales contribuir a la formación integral del excepcional"(Barreto, 2019)

"En ambos casos, es deber ineludible del Estado trabajar para que las personas excepcionales puedan integrarse a la sociedad en las mejores condiciones. Con aquellos que tienen carencias, para que no sean una carga ni para sus familiares ni

para la sociedad; y con aquellos que tienen una inteligencia privilegiada, para que puedan usar sus dotes en bien de la sociedad y no para fines oscuros, lo que es fácil que ocurra si se les descuida. "(Barreto, 2019)

"El reciente caso de un incidente ocurrido en una escuela estatal, donde un niño con autismo agredió físicamente a una niña con retardo mental, demuestra que no puede darse igual tratamiento a los niños que tienen diversos tipos de discapacidad. Su conducta y sus características físicas son otras. Es caro implementarlo, pero es deber del Estado contribuir a lograrlo"(Barreto, 2019)

"En el caso de los niños superdotados intelectualmente, es importante que sean educados en valores como la solidaridad, la honradez, la disciplina, la compasión, la empatía, entre otros, ya que por su inteligencia privilegiada deberían estar destinados a convertirse en líderes en una sociedad competitiva en la que muchas veces esas virtudes son poco apreciadas".(Barreto, 2019)

"En el Perú hay carencia notoria de escuelas y de especialistas para afrontar ambos tipos de excepcionalidad y ese es un desafío para las autoridades educativas. En el caso de los Colegios de Alto Rendimiento, hay uno por cada región del país, cifra que quizá sea insuficiente"(Barreto, 2019)

"El hecho de que la educación para las personas consideradas normales sea un reto, por carencia de dinero, por razones políticas que siempre influyen en este campo, por lo difícil de nuestra geografía que hace que los niños de muchos pueblos tengan difícil acceso a la educación tradicional, no debe impedir que el Estado trabaje para que los niños con carencias físicas o intelectuales sean aceptados en la sociedad y tengan un futuro en que sus habilidades puedan ser utilizadas. Y también es importante que los niños que por su alto coeficiente intelectual se sienten diferentes, tengan un lugar en una sociedad que muchas veces no los comprende." (Barreto, 2019)

### **2.3. ANTECEDENTES A NIVEL INTERNACIONAL SOBRE EDUCACIÓN ESPECIAL Y EDUCACIÓN INCLUSIVA.**

"En los últimos años del siglo XX se ha propuesto en España y en otros países la sustitución del término *educación especial* por el de necesidades educativas especiales, siguiendo las recomendaciones del informe Warnock, publicado en 1978 y difundido a lo largo de la década siguiente. Esta nueva definición supone hacer énfasis en la concepción de la Educación General Básica como un servicio que se presta a la ciudadanía para que alcance sus máximas potencialidades y por tanto en la obligación del sistema de proporcionar apoyos y medios técnicos y humanos para compensar los déficits del alumnado en el acceso a los aprendizajes básicos imprescindibles para afrontar la vida adulta." (Sánchez Manzano, 2001 citado en Wikipedia, 2020)

#### **2.3.1. EUROPA: EVOLUCIÓN HISTÓRICA**

"En la Antigüedad, el rechazo a los niños deficientes, tal y como los llamaban con anterioridad, estaba generalizado, llegando incluso al exterminio en Grecia. En esta época la visión que se tenía respecto a estos sujetos era de endemoniados, poseídos o embrujados, que había que hacer desaparecer. Hasta la Revolución Francesa no se planteó, si bien de forma segregada, su educabilidad. En el periodo de la Ilustración no había un tratamiento mínimamente educativo del retraso mental, y esta identidad quedó diluida junto a otros trastornos como la locura, la demencia... Las personas con discapacidad intelectual eran apartadas de la sociedad y se les atendía de manera meramente asistencial. Las personas con discapacidad son consideradas ineducables (no pueden aprender), endemoniadas (por lo que se justifican métodos exorcistas), igualadas a dementes o desequilibrados mentales." (RINS, y GORLA, 2000 citado en Wikipedia, 2020)

"No obstante lo anterior la atención educativa a personas con deficiencias sensoriales (generalmente auditivos y visuales) se viene prestando en España desde el siglo XVI, así como la creación en Francia en el siglo XVIII, de un instituto para niños ciegos Haüy, en la que se educó Louis Braille quien inventó el sistema Braille de

Lectoescritura."(Wikipedia, 2020)

"Solo hasta el siglo XIX empezó a desarrollarse en Europa la educación especial, sobre todo en el caso de las personas con deficiencia sensorial, en los que existían los precedentes antes citados. A lo largo de este siglo autores como Philippe Pinel (1745-1826), Jean Étienne Dominique Esquirol (1772-1840), Jean Itard (1774-1836) y Eduardo Séguin (1812-1880) desarrollaron métodos aplicados a las discapacidades que serán luego perfeccionados en el siglo XX por Ovide Decroly y María Montessori."(Wikipedia, 2020)

"RINS, y GORLA, (2000), nos afirma que. La concepción contemporánea de la educación especial surgió en el siglo XX y ha venido a sustituir a otros aún vigentes en ciertos países de Hispanoamérica, como *defectología*, que tiene evidentes connotaciones negativas y muestra lo siguiente:"(Wikipedia, 2020)

#### **DESDE 1960 HASTA HOY**

"Nirje, en Suecia y Bank-Mikkelsen, en Dinamarca fueron los primeros que enunciaron el principio de normalización y, como aplicación del mismo, propugnan la integración de las personas con deficiencias en el centro ordinario, para atenderlo según sus necesidades."(Wikipedia, 2020)

"En 1975 la ONU formuló la Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, en la que se cita como derecho fundamental la dignidad de la persona, de lo que se derivarán el resto de los derechos."(Wikipedia, 2020)

"En 1978 la Secretaría de Educación del Reino Unido publica el Informe Warnock. En él se populariza el término NEE, que tendría primacía en lugar de EE. Asimismo, este informe distingue 3 tipos de integración:"(Wikipedia, 2020)

- "Integración social: se trata de compartir actividades extracurriculares o espacios como el patio. No existe currículum común."(Wikipedia, 2020)
- "Integración física: se da en los centros ordinarios con aulas de educación especial, o cuando alumnos normales (sin discapacidad) y alumnos con

discapacidad comparten algunos servicios del centro. No existe currículum común."(Wikipedia, 2020)

- "Integración funcional: consiste en compartir total o parcialmente el currículum."(Wikipedia, 2020)

"Sí bien, este informe propone un modelo de integración verdaderamente simple, puede considerarse la base de la concepción contemporánea de la EE, puesto que por vez primera se enfocan los problemas del alumno no solo partiendo de sus limitaciones, sino centrándose en la provisión de los recursos y servicios de apoyo necesarios que los compensen para el logro de unas capacidades mínimas iguales para todos los alumnos. "(SKLIAR, 2000, P.35 citado en Wikipedia, 2020)

"Poco después de la publicación del Informe Warnock se celebró en Dinamarca la conferencia *Una escuela para todos*, en la que se hace hincapié en la individualización de los servicios educativos como base para el éxito de la integración. Si hasta entonces la integración se entendía como la adaptación de colectivos más o menos homogéneos a la escuela ordinaria, ahora las personas con discapacidad –como las que no la presentan– no son iguales entre sí, sino que tienen necesidades muy distintas, que deberán ser evaluadas y compensadas por el centro educativo, haciendo uso de recursos e instrumentos varios. El alumno puede presentar así un continuo de situaciones que generarán múltiples tipos de respuesta y diferentes modalidades de escolarización. Se genera así el concepto de escuela inclusiva, que acepta a todos los alumnos como básicamente diferentes, sean cuales sean sus circunstancias personales y sociales." (Talou, 2010 citado en Wikipedia, 2020)

"Por último, la Constitución Europea sienta las bases, en sus artículos II-81.1 y II.86, de la actuación de los poderes públicos en la promoción de la no discriminación y de la acción positiva como bases para asegurar la integración social de los individuos."(Wikipedia, 2020)

"Todos los países europeos están adaptando la educación especial de acuerdo con los principios de normalización, integración e inclusión, y con la concepción de la

educación como un servicio prestado a la ciudadanía. Sin embargo, existen pequeñas diferencias de matiz que dan lugar a las siguientes tendencias:"(Wikipedia, 2020)

- "Sistemas integrados: procuran la integración en la escuela ordinaria de las personas con discapacidad. Es el modelo de España, Italia, Reino Unido, Suecia y Dinamarca."
- "Sistemas separados: pretenden el desarrollo del campo de la EE, como un subsistema lo más específico posible, adaptado al máximo a las características de los distintos tipos de déficit. Es el sistema de Alemania, Bélgica, Holanda o Luxemburgo."
- "Sistemas mixtos: se pretende la integración en el marco de la escuela ordinaria y de la especial a tiempo parcial. Es el modelo de Francia, Portugal e Irlanda."(Wikipedia, 2020)

"En conclusión, a pesar de estos matices, pueden observarse pautas comunes de actuación:"

- "Aplicación del principio de normalización."
- "La integración es el objetivo final de todos los sistemas educativos europeos."
- "No se excluye de la educación a ningún individuo."
- "Integración o incorporación de la educación especial en la educación primaria o básica."
- "Existencia de equipos multidisciplinares y medios técnicos de apoyo a la integración."(Wikipedia, 2020)

### **2.3.2. ESPAÑA: ANTECEDENTES HISTÓRICOS SOBRE EDUCACIÓN ESPECIAL**

"Tras los antecedentes de los educadores de sordos a partir del siglo XVI (Fray Pedro Ponce de León, Lorenzo Hervás y Panduro y Juan Pablo Bonet) en la educación de deficientes sensoriales, es preciso remontarse hasta 1857 con la promulgación de la Ley de Instrucción Pública, en la que se dispone la creación de una escuela para ciegos y sordos en cada distrito universitario."

"En 1910 se crea el Patronato Nacional de Ciegos y Sordomudos y Anormales, y se

establecen luego institutos derivados de él."

"En 1933 se refunda el Asilo de Inválidos del Trabajo como centro de educación especial con el nombre de Instituto Nacional de Reeducción de Inválidos, actualmente conocido como CPEE María Soriano. Asimismo, en 1941 la ONCE se hace cargo de la gestión del Instituto de Nacional de Ciegos, que de facto ya realizaba desde 1928."(Wikipedia, 2020)

"Como rasgos de todos estos centros cabe destacar:"

- "Especialización en una sola discapacidad"
- "Ámbito estatal"
- "Concentración de servicios pedagógicos, sociales y sanitarios"
- "Suelen tener una sección dedicada a la formación de profesionales."

"Solo hasta los años 60 se vivirá una auténtica explosión en la proliferación de centros de educación especial, en su mayoría abiertos por iniciativas de padres y fruto en algunos casos de una escasa planificación."(Wikipedia, 2020)

### **DE 1970 HASTA LA ACTUALIDAD**

"La adopción legal del término educación especial, se produce a partir de la Ley General de Educación de 1970. En esta ley la educación especial se entiende como una modalidad específica, es decir, como un sistema educativo paralelo al de la educación ordinaria, regido por sus propias normas y por un currículo específico distinto al general. En la práctica solo tenían acceso a este sistema aquellas personas menos afectadas que no podían seguir el ritmo de la educación ordinaria, puesto que la escolarización no era obligatoria. La Ley General de Educación preveía asimismo la creación de aulas de educación especial en centros ordinarios para personas con deficiencias leves como medida más avanzada."

"En 1975 se crea el Instituto Nacional de Educación Especial, organismo autónomo dependiente del Ministerio de Educación, y tres años más tarde se elabora el primer plan estatal sobre la materia´."

"En 1978, la Constitución Española establece en su artículo 49 que: Los poderes

públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a los que prestarán la atención especializada que requieran y los ampararán especial"mente para el disfrute de los derechos que este Título otorga a todos los ciudadanos

"Otro referente legislativo de importancia, es la Ley 13/1982 de Integración Social del Minusválido (LISMI), en la que se establecen los principios básicos de atención a las personas con discapacidad en todos los ámbitos, entre ellos el educativo: normalización, sectorización e integración."

"Posteriormente el Real Decreto 334/1985 de Ordenación de la Educación Especial marca otro hito al establecer que el currículum de Educación Especial ha de basarse en todo caso en el ordinario, si bien teniendo en cuenta las diferencias individuales. Este decreto marca el comienzo experimental del programa de integración en España y como consecuencia de él se crea en 1986 el Centro Nacional de Recursos para la Educación Especial, dependiente del Ministerio de Educación."

"El programa de integración tuvo una duración de ocho años, tres de ellos con carácter experimental y cinco de expansión de la integración de alumnos con necesidades educativas especiales a centros ordinarios."

"Según el Real Decreto 696/1995, se propondrá la escolarización en los centros de educación especial a los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad psíquica, sensorial o motora, graves trastornos del desarrollo o múltiples deficiencias que requieran a lo largo de su escolarización adaptaciones curriculares significativas en prácticamente todas las áreas del currículum, o la provisión de medios personales y materiales poco comunes en los centros ordinarios y cuando se prevea, además, que en estos centros su adaptación e integración social sería reducida"(Wikipedia, 2020)

"En este país los docentes tutores de los alumnos escolarizados en educación especial son denominados maestros en Pedagogía Terapéutica, que intervienen tanto en

centros específicos de educación especial como en centros ordinarios siendo profesores de apoyo a la integración o tutores del aula específica de educación especial. Asimismo y tanto en centros ordinarios, como sobre todo en los específicos también intervienen otros profesionales:"

- "Psicólogos/psicopedagogos: encargados del proceso de detección, orientación y seguimiento. Pueden trabajar tanto en equipos sectoriales como en centros de educación especial, junto con Educadores Sociales."
- "El logopeda o maestro de audición y lenguaje: fomenta la comunicación intentándola mejorar tanto en el área del lenguaje como en el del habla y la voz. Intervienen en la rehabilitación de los principales trastornos relacionados con la comunicación y el lenguaje derivados de discapacidad, tanto física, psíquica o sensorial."
- "El terapeuta ocupacional: se encarga de que el usuario lleve a cabo actividades de la vida cotidiana de forma normalizada, integrándolo en la sociedad, organizando el tiempo y las tareas de forma saludable y acorde a la persona (sus gustos, la edad, según el contexto): actividades básicas de la vida diaria, actividades instrumentales/productivas, ocio y tiempo libre, entre otros. También ayuda a que consiga una ocupación en el futuro."
- "Fisioterapeutas"
- "Enfermero residente: uno o dos por centro, salvo en caso de internados."(Wikipedia, 2020)

"En colegios específicos o de integración preferentemente de sordos o deficientes visuales existen además intérpretes de lengua de señas y asesores sobre dicha discapacidad. La diferencia entre unos y otros es que los segundos padecen la discapacidad y su función no solo es la de servir de intérprete, sino asesorar al colegio en aspectos específicos y servir de figura de referencia para los alumnos con dicha discapacidad."

"El alumno permanece en el centro de educación especial desde segundo ciclo de educación infantil (3-6 años) hasta alcanzar los 21 años en que debe buscar plaza en centros residenciales (ocupacionales o centros para personas con discapacidad

gravemente afectados)."(Wikipedia, 2020)

"El currículum impartido en los centros de educación especial debe estar basado en las capacidades generales de la educación primaria, si bien para los alumnos con discapacidades más graves suelen realizarse reestructuraciones de las áreas de primaria en tres ámbitos de conocimiento que coinciden tanto en sus objetivos como en la misma denominación (el término *educación infantil*). Así, se distinguen tres ámbitos:"

- "Identidad y autonomía personal"
- "Conocimiento del medio"
- "Comunicación y representación"

"También deben incluirse dentro de la educación especial los programas de hábitos de vida adulta orientación laboral conocidos como Programas de Formación para la Transición a la Vida Adulta y, en algunos centros, los Programas de Garantía Social (después conocidos como Programas de Cualificación Profesional Inicial y en la actualidad como Formación Profesional Básica)<sup>5</sup> específicos, destinados a alumnos con necesidades educativas especiales que no hayan alcanzado los objetivos de la educación secundaria obligatoria ni posean titulación ninguna de formación profesional."

"Los alumnos escolarizados en régimen de integración cursan el currículum normal según su edad cronológica con adaptaciones más o menos significativas, dependiendo de los déficits que presenten."(Wikipedia, 2020)

#### **2.4. EL CONCEPTO DE NORMALIDAD Y LA INCLUSIÓN EN LA EDUCACION ESPECIAL**

"El concepto de educación especial no puede explicarse por medio del margen del desarrollo de la educación en general, ya que ésta ha pasado por un proceso de infinidad de contradicciones generadas por la misma sociedad (instituciones académicas, sociales y de poder)."

"El debate sobre la educación especial en los últimos años también ha adquirido una visión más profunda, pues, la discapacidad es una forma de opresión, de manera que es la sociedad la que discapacita a las personas al aislarlas y excluirlas de una

participación plena como integrantes de la misma donde se ha visto la necesidad de conceptualizar elementos clave, como lo son el concepto de normalidad y el de inclusión. La normalidad es un concepto abstracto sujeto a percepciones subjetivas de quien trata de comprenderlo, lo que en algunos lugares puede llamarse normal, en otros es completamente lo contrario, por lo que se recomienda tener en cuenta las condiciones socioeconómicas de cada lugar para su definición, esto a su vez, hace pertinente introducir el concepto de diversidad en las aulas; en el análisis de la atención a los estudiantes con necesidades especiales se ha incorporado el tema de la diversidad, viendo esta como un factor que enriquece la condición humana y que está presente en cualquier espacio educativo del mundo". (Díaz Ricardo, 2011, p.38 citado en Wikipedia, 2020)

"Esta visión, nos lleva a reflexionar sobre la situación de separación en la que se desarrollan las vidas de quienes reciben educación especial, cómo llegan a esta situación, bajo qué situaciones y de qué manera se considere no como una resultante de la exclusión, sino como parte de la protección que necesitan quienes no pueden aprender en los centros de educación establecidos."(Wikipedia, 2020)

"De acuerdo con Palacios Barreiros, (2008) afirma: Una tarea apremiante para los profesionales de la educación especial es la de atender las diferencias en el aula, y así propiciar el enriquecimiento posible a través de la diversidad; la inclusión de los estudiantes con necesidades especiales, tienen varias condiciones:"(Wikipedia, 2020)

- **"PROFESORADO:** Es necesario que éstos desarrollen actitudes positivas, evitando segregar a los alumnos con necesidades especiales, solo a especialistas , deben intentar que los alumnos se sientan miembros de una familia y también de una comunidad, aumentando de esta forma su autoestima; haciendo un esfuerzo por aumentar la auto-confianza de los alumnos a través de las interacciones positivas entre los miembros de clase (incluyendo el profesor), para cubrir esta necesidad es pertinente que los directivos y orientadores escuchen las concepciones y opiniones sobre la inclusión de niños con discapacidad, proporcionadas por los profesores, “no todos los pedagogos son partidarios de la filosofía de la inclusión y algunos de ellos muestran reticencia a este respecto”, ya que el profesorado es el indicado para crear situaciones en las que los alumnos puedan colaborar, experimentar y aprender juntos, e incluir destrezas

pedagógicas adecuadas y tiempo para la reflexión profesional y así, crear sus propias destrezas en el área."(Wikipedia, 2020)

- **"CENTRO ESCOLAR:** estableciendo un criterio general para todo el centro, la integración necesita del ejemplo; cuando los miembros del centro escolar cooperan en las actividades se muestra una cultura coherente con lo que se quiere hacer en las aulas, se necesita del sentimiento de responsabilidad colectiva, el cual fomenta la efectividad en las soluciones y evita que el deseo personal de muchos profesores trabajando de manera aislada para dar una respuesta adecuada se quede solo en una intención. También debe ofrecer una estructura de apoyo flexible, trabajando especialistas y equipos generales de profesionales, para propiciar el intercambio de ideas positivas sobre los métodos pedagógicos utilizados y así modificar y organizar estrategias con respecto a las necesidades de los alumnos. Finalmente, el centro escolar debe desarrollar el liderazgo que esté comprometido con la diversidad y la atención especializada, a través de academias, de órganos de control interno que permitan el constante análisis de las situaciones en la institución y sus consecuentes soluciones."(Wikipedia, 2020)
- **"CONDICIONES EXTERNAS:** algunos autores se refieren a estas condiciones como el papel que fungen los responsables políticos, creando una política específica para la atención a las necesidades especiales en la escolarización; por otro lado, también puede agregarse en este apartado, al papel de la familia, su inclusión en la educación especial es importante, ya que son el contacto social primario en el cual se ejercitan y refuerzan los aprendizajes formales, no formales e informales."(Wikipedia, 2020)
- "principios de la educación inclusiva"
- "Reconocimiento de los instrumentos jurídicos tanto nacionales como internacionales que protegen el derecho a la educación para las personas con discapacidad. "
- "Atención a la diversidad "
- "Igualdad de oportunidades "
- "Educación oportuna y pertinente "
- " Equiparación de condiciones"(Wikipedia, 2020)

## **2.5. PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN TEMPRANA SOBRE NIÑOS ESPECIALES**

"Cuando un niño tiene características especiales, deben acudir a un pedagogo. Normalmente se le hacen pruebas de inteligencia de tipo social o cultural. Deben ser prevenidas las posibles consecuencias de los niños de alto riesgo."

### **PREVENCIÓN**

"La prevención es toda actuación que permite eliminar o disminuir la irrupción de una enfermedad, trastorno o deficiencia."

"A principios del siglo XX, Meyer, A., y Rose, D. (2005) comenzaron a preocuparse por la prevención. Se distinguen tres tipos:"(Wikipedia, 2020)

- **"PREVENCIÓN PRIMARIA.** Consiste en disminuir la tasa de casos de enfermedad de una población durante un período de tiempo, actuando sobre las circunstancias para impedir que la enfermedad se produzca. Esta prevención se lleva a cabo antes de que los factores hayan actuado y protege a todos los miembros de la comunidad. Los factores sobre los que actúa pueden ser físicos, psíquicos o socioculturales. Un ejemplo sería la inmunización mediante vacunas."(Wikipedia, 2020)
- **"PREVENCIÓN SECUNDARIA.** Tiene como finalidad la reducción de la tasa de trastornos, disminuyendo su prevalencia. Esta prevención actúa cuando ya se ha detectado el trastorno o cuando el factor de riesgo no se puede eliminar. Un ejemplo de programa de estas características son las precauciones sanitarias ante los afectados por el SIDA con el fin de evitar su contagio."(Wikipedia, 2020)
- **"PREVENCIÓN TERCIARIA.** Su finalidad es reducir la tasa de trastornos en una comunidad, desarrollando programas de rehabilitación de personas que ya padecen el trastorno. Se dirige a remediar los efectos del trastorno en cada individuo cuando éste está plenamente desarrollado y no se ha recibido intervención temprana."

### **INTERVENCIÓN TEMPRANA**

"Intervención temprana, estimulación temprana y estimulación precoz son sinónimas,

y hacen referencia todos ellos a la actuación en las primeras etapas del desarrollo infantil. El objetivo de los servicios de intervención temprana es proporcionar apoyo y recursos a niños con discapacidades o algún tipo de retraso del desarrollo con el fin de potenciar al máximo sus capacidades, siempre teniendo en cuenta las decisiones y cultura de la familia."

"Meyer, A., y Rose, D. (2006), afirman que para que cualquier plan de intervención temprana tenga éxito deberá cumplir al menos tres requisitos:"

- "Tras el diagnóstico, la elaboración del plan de servicios se debe dar lo más pronto posible."
- "Participación activa y comprometida por parte de la familia, tanto en la planificación como en la ejecución."
- "Los fines y objetivos de la intervención debe ser claros y medibles para su evaluación."(Wikipedia, 2020)

## **2.6. DEFINICIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL:**

La Educación Especial es una modalidad del sistema escolar, de tipo transversal e interdisciplinario, encargada de potenciar y asegurar el cumplimiento del principio de equiparación de oportunidades de aquellos niños, niñas y jóvenes que presentan necesidades educativas especiales derivadas o no de una discapacidad en todos los niveles y modalidades del sistema escolar. Con el propósito de asegurar aprendizajes de calidad a todos los niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales.(MINEDU, 2012)

Meyer, A., y Rose, D. (2009) afirma: "Educación especial es aquella destinada a alumnos con necesidades educativas especiales debidas a sobredotación intelectual o discapacidades psíquicas, físicas o sensoriales. La educación especial en sentido amplio comprende todas aquellas actuaciones encaminadas a compensar dichas necesidades, ya sea en centros ordinarios o específicos". (p. 15)

Educación Especial es una modalidad de atención de Educación Básica cuyo enfoque es la Educación Inclusiva, el cual permite reconocer la variedad de sujetos y contextos inmersos en el ámbito escolar, plantea el reconocimiento de las diferencias,

respeto y tolerancia a lo "diverso" como aspectos de enriquecimiento. Considera la atención de alumnos de acuerdo a sus necesidades educativas y hace énfasis en la Educación para Todos. (Luque, M. D., 2008, p.22).

## **2.7. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA LA EDUCACIÓN ESPECIAL:**

"La Ley para la Educación de los Individuos con Discapacidades (IDEA, por sus siglas en inglés) es la ley federal que define y regula la educación especial. La ley requiere que las escuelas públicas ofrezcan servicios de educación especial a los niños que cumplen ciertos requisitos y estén entre los 3 y los 21 años de edad (los niños menores de 3 años pueden obtener ayuda a través de los servicios de intervención temprana de IDEA)."(Understood, s.f)

"Para calificar para los servicios de educación especial, un estudiante tiene que:"

- " Tener una discapacidad certificada que esté cubierta por IDEA, y"
- " Necesitar educación especial para poder acceder al currículo de educación general"

“Acceso es un término muy importante en educación. Hacer un currículo accesible para los estudiantes con discapacidades es como hacer que los edificios sean accesibles para las personas en silla de ruedas. Si hay una barrera para que su hijo aprenda, como la dificultad para leer, la escuela necesita ofrecer el equivalente a una rampa para silla de ruedas que ayude a su hijo a acceder al material de lectura."

"Los distritos escolares tienen un proceso para determinar qué estudiantes son elegibles para educación especial. Este proceso incluye una evaluación completa que observa la manera en que su hijo piensa. También examina otros aspectos de su desarrollo. Usted o la escuela de su hijo pueden solicitar una evaluación. Si el distrito está de acuerdo en evaluar a su hijo, las pruebas se harán sin costo para usted."

"IDEA cubre 13 tipos de discapacidades. Estas categorías incluyen autismo, impedimento auditivo y discapacidad intelectual (que solía conocerse como “retraso mental”). Otra categoría, llamada discapacidad específica del aprendizaje, incluye a

muchos niños que tienen dificultades de aprendizaje y de atención."

"Una discapacidad del aprendizaje específica, la mayoría de las veces, afecta las habilidades de lectura, escritura, audición, habla, razonamiento y matemáticas. Las dificultades de aprendizaje comunes incluidas en esta categoría son:"

- "**Dislexia:** Dificultad con la lectura, la escritura, la ortografía y el habla"
- "**Discalculia:** Dificultad para resolver problemas matemáticos, entender el paso del tiempo y el dinero y recordar datos matemáticos"
- "**Disgrafía:** Dificultad para escribir a mano, organizar ideas y con la ortografía"
- "**Dispraxia:** Dificultad para coordinar las manos con los ojos, con el equilibrio y las habilidades motoras finas"
- "**Trastorno del procesamiento auditivo:** Dificultad para interpretar lo que el oído escucha (que es diferente de tener una discapacidad auditiva)"
- "**Dificultades del procesamiento visual:** Dificultad para interpretar lo que el ojo ve (esto no es lo mismo que tener una discapacidad visual)"

"Las discapacidades específicas de aprendizaje son muy comunes. Unos 2,4 millones de estudiantes en las escuelas de Estados Unidos han sido identificados con una discapacidad del aprendizaje. Esta es la categoría más numerosa de estudiantes que reciben educación especial."

"Existe una categoría separada llamada otro impedimento de salud. Se define como tener una limitación en la fuerza o la atención que afecta el desempeño escolar. Los niños con el trastorno por déficit de atención con hiperactividad o TDAH, (ADHD, por sus siglas en inglés) usualmente están cubiertos en esta categoría."(Understood, s.f)

## CONCLUSIONES

**PRIMERA:** En los últimos años del siglo XX se ha propuesto en otros países la sustitución del término educación especial por el de necesidades educativas especiales siguiendo las recomendaciones del informe Warnock, publicado en 1978 y difundido a lo largo de la década siguiente. Esta nueva definición supone hacer énfasis en la concepción de la educación básica como un servicio que se presta a la ciudadanía para que alcance sus máximas potencialidades y por tanto en la obligación del sistema de proporcionar apoyos y medios técnicos y humanos para compensar los déficits del alumnado en el acceso a los aprendizajes básicos imprescindibles para afrontar la vida adulta.

**SEGUNDA:** la participación de los sujetos en los escenarios sociales, la posibilidad de pensar- se como sujetos singulares, el desarrollo de sus competencias y el fortalecimiento de los vínculos que establecen en los entornos de desarrollo, se constituyen en elementos característicos para plantear una revisión de la inclusión social en la escuela.

**TERCERA:** De esta manera, las estrategias identificadas en la categoría singularidad, llevan a la necesidad de su expresión a través de escenarios respetuosos y enriquecedores, lo que a su vez favorece el desarrollo de una identidad personal y colectiva que conlleva al logro de diferentes aprendizajes. Por lo tanto, es posible hallar la relación entre la singularidad y las competencias, en tanto que las estrategias referidas a esta categoría se anclan en la importancia de generar retos y situaciones problema que inviten al estudiante a usar y transferir el conocimiento propio del contexto escolar a otros contextos de su vida cotidiana y viceversa

### **REFERENCIAS CITADAS**

Barreto, C. (2019). Desafíos de la educación especial. Diario Online el Peruano. Disponible en:<https://elperuano.pe/noticia-desafios-de-educacion-especial-80144.aspx>

Understood. (s.f). Entender la educación especial. Disponible en:<https://www.understood.org/es-mx/school-learning/special-services/special-education-basics/understanding-special-education>

Wikipedia. (2020). Educación especial. Disponible:[https://es.wikipedia.org/wiki/Educaci%C3%B3n\\_especial](https://es.wikipedia.org/wiki/Educaci%C3%B3n_especial)

## TRANSFORMANDO LA EDUCACIÓN ESPECIAL EN EDUCACIÓN INCLUSIVA DE LOS NIÑOS DE EDUCACIÓN INICIAL

### INFORME DE ORIGINALIDAD

<b>26%</b>	<b>26%</b>	<b>1%</b>	<b>21%</b>
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

### FUENTES PROMINENTES

<b>1</b>	<b>documentop.com</b> Fuente de Internet	<b>5%</b>
<b>2</b>	<b>repositorio.unsa.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>3%</b>
<b>3</b>	<b>repositorio.untumbes.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>3%</b>
<b>4</b>	<b>revistas.umch.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>3%</b>
<b>5</b>	<b>Submitted to Colegio Champagnat</b> Trabajo del estudiante	<b>2%</b>
<b>6</b>	<b>Submitted to Universidad Peruana Cayetano Heredia</b> Trabajo del estudiante	<b>2%</b>
<b>7</b>	<b>www.slideshare.net</b> Fuente de Internet	<b>2%</b>
<b>8</b>	<b>jimenazepeda.blogspot.com</b>	

	Fuente de Internet	1%
9	www.espaciologopedico.com Fuente de Internet	1%
10	es.wikipedia.org Fuente de Internet	1%
11	repositorio.ute.edu.ec Fuente de Internet	1%
12	basicaespecial.perueduca.edu.pe Fuente de Internet	1%
13	repositorio.unc.edu.pe Fuente de Internet	1%
14	www.understood.org Fuente de Internet	1%
15	Submitted to Universidad Católica Los Angeles de Chimbota Trabajo del estudiante	<1%
16	xa.yimg.com Fuente de Internet	<1%
17	www.significados.com Fuente de Internet	<1%

Excl. días

Activo

Excl. coincidencias - 13 words

Excl. bibliografía

Activo